

Definiciones:

Alcance: el resultado del servicio prestado por el contratista.

Contratista: la persona (legal) que se ha comprometido ante el cliente para proporcionar el elemento especificado en el contrato.

Cliente: la persona (legal) que se ha comprometido ante el contratista para proporcionar el elemento especificado en el contrato.

Contrato: un acuerdo entre el cliente y el contratista para proporcionar el servicio o producto especificado.

Página: la página web donde el cliente ha encargado entregar el alcance.

Aviso legal

El contratista no está conectado de ninguna manera con Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, Soundcloud y otras plataformas donde se ofrecen las páginas. Disminuciones o cambios en el funcionamiento del alcance encargado por el cliente queda fuera de la responsabilidad del contratista.

El contratista es puramente un mediador, lo que significa que:

- El contratista no está de ninguna manera conectado con personas que resulten del alcance encargado por el cliente.
- El contratista no gestiona de ninguna manera las plataformas en las que el alcance está relacionado con la página del cliente.
- El contratista no realiza de ninguna manera un seguimiento del progreso de promoción de la página del cliente.
- El contratista nunca gestiona la página del cliente.
- El contratista nunca está conectado con las plataformas que muestran la página del cliente como Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y Soundcloud.
- La finalización de la entrega por parte del contratista del alcance encargado solamente puede ser determinado por compra de ubicaciones, promotores y expertos en medios sociales externos.

Derecho de cancelación

El contratista tiene el derecho de cesar la provisión del servicio si puede haber prácticas engañosas, deshonestas o agresivas (tal y como se determina en la sección 3A del libro 6 del código civil), esto puede incluir:

- Alcanzar y ganar promociones, donde el cliente tiene el derecho de ganar un premio cuando el contratista proporciona el alcance.
- Páginas que afirman que el alcance es visto ya sea como una evaluación positiva o negativa.
- Páginas que están relacionados con sistemas piramidales o productos falsos.

El contratista también tiene de derecho de cesar la provisión del servicio si el cliente experimenta ganancias financieras directas a costa de una tercera parte como:

- Anuncios mostrados en páginas para ganar directamente dinero del alcance que el contratista proporciona.

El contratista puede cesar la provisión del servicio si no puede entregar los servicios encargados por el cliente, esto puede suceder en el contexto de:

- Una página vacía.
- El idioma del contenido de la página no corresponde con el idioma de las personas que proporcionan el alcance.
- Si una página contiene contenido impactante o no convencional.

Si el contratista no puede proporcionar los servicios encargados por el cliente, el cliente tiene el derecho de recibir un reembolso completo, o un reembolso parcial que puede ser determinado imparcialmente por el contratista.

Duración del contrato, períodos de implementación, transferencia de riesgos, implementación y modificación del contrato, aumento de precio

- El acuerdo entre el contratista y el cliente está realizado por un tiempo específico, a no ser que surja algo diferente a la naturaleza del acuerdo o si las partes lo acuerdan de otro modo explícitamente o por escrito.
- Si para la implementación de ciertas actividades o para la entrega de ciertos servicios se acuerda o se otorga un período de implementación, entontes este no es nunca un período fatal. Si se excede un período entonces el cliente debe declarar al contratista por defecto y por escrito. Se debe entonces ofrecer al contratista un período razonable para seguir con la implementación del acuerdo.
- El contratista implementará el acuerdo en la medida de sus capacidades según las demandas de un buen trabajo. Todo esto se basa en el conocimiento disponible en ese momento.
- El contratista tiene el derecho a tener ciertas actividades realizadas por terceras partes. El artículo aplicable 7:404, 7:407 sección 2 y 7:409 BW queda explícitamente excluido.

Responsabilidad

No se puede hacer responsable al contratista de:

- Contenido proporcionado por el alcance proporcionado por el contratista.
- Contenido de páginas ilegales o impactantes del cliente.
- Daños como consecuencia a las acciones de terceras partes.

El contratista solamente es responsable de los daños directos. Si el contratista es responsable de cualquier daño, entonces la responsabilidad del contratista está limitada a una vez como

máximo el valor de la factura del pedido, o al menos, la parte del pedido que está implicada en la responsabilidad.

Fuerza mayor

- La fuerza mayor se define en estos términos y condiciones como, aparte de lo que es definido en la ley y jurisprudencia, todas las causas externas, previstas o no previstas, en las que el contratista no pueda influir pero que incapacitan al contratista de cumplir con sus obligaciones. Se incluyen las huelgas en la empresa del contratista o en terceras partes. El contratista también tiene el derecho de invocar una fuerza mayor si las circunstancias que previenen la implementación (posterior) de los acuerdos surge después de que el contratista no haya cumplido con sus obligaciones.
- No se requiere que el contratista cumpla con ninguna obligación hacia el cliente si está para ello impedido como consecuencia de una circunstancia y no debido a un fallo, no según la ley o una acción legal a su costa.
- El contratista puede interrumpir las obligaciones del acuerdo durante el período de fuerza mayor. Si este período es mayor a cuatro semanas, entonces ambas partes pueden terminar el acuerdo, sin obligaciones de reembolsar por daños a la otra parte.
- Si al inicio de la fuerza mayor el contratista ya ha cumplido con parte de sus obligaciones de este acuerdo o va a poder hacerlo, y obtiene valor independiente de las obligaciones que han sido cumplidas o que serán cumplidas, el contratista tiene derecho a enviar una factura separada de la parte de las obligaciones que cualquier de ellos ha cumplido o cumplirá. El cliente debe pagar esta factura como si fuera un acuerdo separado.

Indemnización

El cliente identifica el contrato por posibles reclamaciones de terceros que sufren de daños relacionados con la implementación del acuerdo y en los que la causa es atribuible a otros o al contratista. Si se considera responsable al contratista por terceras personas, entonces el cliente debe proporcionar soporte al contratista tanto dentro como en corte o inmediatamente hacer todo lo que se puede esperar de ellos en dicho caso. Si el cliente no toma las medidas adecuadas, entonces se permite al contratista hacerlo sin notificación de incumplimiento. Todos los costes y daños por parte del contratista y terceros que surjan de esto están completamente integrados en los gastos y riesgos del cliente.

Jurisdicción

- En todas las relaciones legales en las que el contratista es una parte, solamente la ley holandesa es aplicable, incluso si una obligación es ejecutada por completo o parcialmente en el extranjero o si la parte implicada en la relación legal reside allí. La aplicación del Convenio de Viena sobre ventas es excluido.
- El juez en el lugar de residencia del contratista está solamente autorizado a tener conocimiento de las disputas, a no ser que la ley imperativamente lo indique de otro modo. En cualquier caso, el contratista tiene derecho a referir la disputa a un juez autorizado acorde con la ley.

- Las partes apelarán al juez solamente después de que haber hecho todo lo posible para resolver la disputa a través de la comunicación mutua.
- El contratista tiene derecho a cesar de proporcionar el servicio si el cliente es una persona legal o actúa en nombre de una persona legal de uno de los siguientes países u organizaciones: los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña y los países de Irlanda del Norte o las organizaciones listadas en la lista de sanciones de la Unión Europea.
(http://eeas.europa.eu/archives/docs/cfsp/sanctions/docs/measures_en.pdf).

Modificaciones de los términos generales y condiciones

- El texto en holandés de los términos generales y condiciones es siempre decisivo para su interpretación.
- El contratista tiene derecho de modificar los términos generales y las condiciones en cualquier momento.